



MAR DEL PLATA, 21 de marzo de 2024.

VISTO el trámite de reparación histórica con la restitución del cargo docente en la Facultad de Derecho a la profesora María del Carmen Maggi, mediante EX - 2024 - 1974 - DME-REC # UNMDP, iniciado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 5/76 del Decano Normalizador de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, doctor Néstor Jorge Carrica, establece plazos y condiciones a los docentes de la Universidad Católica de Mar del Plata para mantener sus cargos de acuerdo con el Convenio establecido con el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación en el año 1975.

Que mediante Resolución N° 12/76 del Decano Normalizador de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, doctor Néstor Jorge Carrica, se declara renunciantes a sus derechos al Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, a seis docentes entre los cuales se encuentra la profesora María del Carmen Maggi como Titular de la cátedra Introducción a la Filosofía.

Que la profesora María del Carmen Maggi también fue designada en distintos cargos de la Facultad de Humanidades y de Ciencias Económicas habiendo cesado en los mismos en noviembre de 1974 y marzo de 1975.

Que la profesora María del Carmen Maggi fue secuestrada en su domicilio particular por un grupo de hombres armados el día 9 de mayo de 1975 y no existía, a la fecha de la emisión de las Resoluciones, certeza alguna con respecto a su suerte.

Que esta situación se encuentra acreditada en los fundamentos de la sentencia recaída en la causa N° 33013793/2007/TO1 y sus acumuladas donde tramitó el secuestro y posterior homicidio de la profesora María del Carmen Maggi.

Que esto imposibilitaba el efectivo cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Decano Normalizador Carrica, quien tenía absoluto conocimiento de esta situación.

Que a cuarenta y ocho años de estas acciones y si bien este acto no tiene efectos económicos, tiene sin embargo el enorme valor de reconocer por un lado la trayectoria intachable de la profesora María del Carmen Maggi y los hechos acaecidos con la importancia de asumir y enmendar errores institucionales.

Que Memoria, Verdad y Justicia no son en nuestra Universidad meras palabras, sino que se han transformado desde diciembre de 1983 en acciones que han llenado con contenidos la defensa irrestricta de la Democracia y la lucha contra el autoritarismo y que como institución universitaria de acuerdo con nuestro estatuto tenemos la



obligación de transmitir a las nuevas generaciones con un fuerte compromiso social basado en el más estricto respeto a los derechos humanos dentro y fuera de nuestra comunidad universitaria.

Las atribuciones del estatuto vigente de nuestra Universidad.

Por esto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Anular los efectos de la Resolución N° 12/76 que involucran a la profesora María del Carmen Maggi (LC N° 4.858.374) con referencia a su derecho proseguir en su cargo docente en la Facultad de Derecho y su conformidad para incorporarse a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Profesora María del Carmen Maggi (L.C. N° 4.858.374) a partir del 1 de enero de 1976 a la Facultad de Derecho como Titular de la Cátedra Introducción a la Filosofía, restituyendo de esta forma su cargo, debido a estar imposibilitada de ejercer su derecho en los términos previstos en la Resolución 5/76 del Decano Normalizador de la mencionada Facultad. Tomar como fecha de cese en este cargo el 23 de marzo de 1976 a todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quiénes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 268.-

## Hoja de firmas